

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, dieciocho de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto Nº:	1084
Radicado:	760013110012-2021-00168-00
Proceso:	IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Demandante:	LUZ ELIDE SOLIS MONTERO
Demandado:	JHON CAMILO MEDINA ZAMORA
Tema y subtemas:	RECHAZA DEMANDA

Correspondió por reparto a este despacho el conocimiento de la presente demanda de IMPUGNACION DE PATERNIDAD, presentada por la señora LUZ ELIDE SOLIS MONTERO en contra del señor JHON CAMILO MEDINA ZAMORA la que por auto del 30 de abril de 2021, notificado por estados No. 70 del 03 de mayo de 2021, fue inadmitida con el fin de que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanara en los aspectos a los que se contrae dicha decisión.

CONSIDERACIONES

Vencido el término de ley, la parte demandante no dio cumplimiento a los requisitos exigidos, por lo anterior el Despacho RECHAZARÁ la presente demanda, sin lugar a desglose de documentos, toda vez que la demanda fue presentada de manera virtual.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de IMPUGNACION DE PATERNIDAD, presentada, presentada por la señora LUZ ELIDE SOLIS MONTERO en contra del señor JHON CAMILO MEDINA ZAMORA conforme a lo expuesto en la parte considerativa de esta decisión, sin lugar a desglose de documentos, toda vez que la demanda fue presentada de manera virtual.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente una vez alcance ejecutoria el presente proveído, previa su desanotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)